

12 FEB 1988



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No. **03** de 16 FEB 1988 19

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.988".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N^o.

03

DE 197

(16 FEB 1988)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.988".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en la Ley 4a. de 1.913, Ley 11 de 1.986 y el Decreto Reglamentario 1333 de 1.986.

ACUERDA :

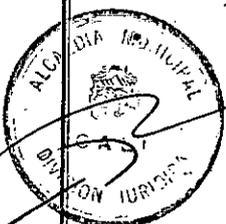
ARTICULO 1o.- Fijase el Presupuesto de Captación y Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante Empresas Municipales de Cali, para la vigencia de 1.988, en DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS, (\$ 242'203.200.oo),- así:

RECURSOS CORRIENTES

Transferencias provenientes de En Cali \$ 242'203.200.oo

ARTICULO 2o.- Aprópiase para atender la Demanda Económica de la Auditoría Fiscal ante las Empresas Municipales de Cali, para la vigencia de 1.988, la suma de : DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$242'203.200.oo), distribuidos así:

1.	PRESUPUESTO DE OPERACION	\$ 234'203.200.oo -
1.1	Servicios Personales	208'214.600.oo
1.1.1	Sueldo personal de planta	136'637.600.oo
1.1.2	Prestaciones Sociales	71'577.000.oo
1.2	Bienes de Consumo	1'825.000.oo
1.2.1	Utiles de Papelería	1'000.000.oo
1.2.2	Suministros y Elementos de Aseo	325.000.oo
1.2.3	Repuestos y Elem.Ma.q.y Equipo	500.000.oo



ACUERDO No.

de 19

(

)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.988".

2.-

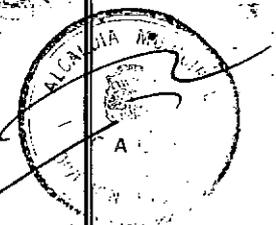
1.3	Servicios No Personales	\$ <u>24'163.600.00</u>
1.3.1	Personal Transitorio	8'893.600.00
1.3.2	Bonificación	300.000.00
1.3.3	Honorarios	2'000.000.00
1.3.4	Viáticos	700.000.00
1.3.5	Pasajes	800.000.00
1.3.6	Gastos de Representación	1'500.000.00
1.3.7	Avisos Oficiales	1'000.000.00
1.3.8	Impresos y publicaciones	3'500.000.00
1.3.9	Capacitación	1'500.000.00
1.3.10	Libros y Suscripciones	150.000.00
1.3.11	Servicio Mantto. y Reparación	1'800.000.00
1.3.12	Elementos para Deporte	400.000.00
1.3.13	Refrigerios y Cafetería	1'500.000.00
1.3.14	Gastos Menores	120.000.00
2.	PRESUPUESTO DE INVERSION	<u>8'000.000.00</u>
2.1	Equipo de Producción	<u>4'000.000.00</u>
2.2	Muebles y Enseres	4'000.000.00
TOTAL PRESUPUESTO DEMANDA ECONOMICA		\$ <u>242'203.200.00</u> =====

ARTICULO 3o.-

El Auditor General es el ordenador de gastos del Presupuesto aprobado para la Auditoría Fiscal ante las Empresas Municipales de Cali, con sujeción a las normas establecidas para tal efecto en el Código Fiscal del Municipio de Cali.

ARTICULO 4o.-

Los recursos necesarios para el normal funcionamiento de la Auditoría Fiscal, serán transferidos por Emcali en la siguiente forma:



ACUERDO No.

de 19

()

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA DE 1.988".

3.-

- SERVICIOS PERSONALES Serán asumidos en su totalidad por Emcali.
- BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES Serán trasladados a la Caja General de la Auditoría, con base en Calendarios Trimestrales de Gastos.
- EQUIPOS DE PRODUCCION Y MUEBLES Y ENSERES. Se adquirirán y pagarán directamente por Emcali y los incorporará a sus activos.

ARTICULO 5o.-

La Auditoría Fiscal ante EMCALI es una Entidad Administrativa dependiente del Honorable Concejo de Santiago de Cali, por lo tanto todos los funcionarios al servicio de ésta son empleados públicos y su régimen prestacional será el mismo que rija para los empleados públicos al servicio de EMCALI.

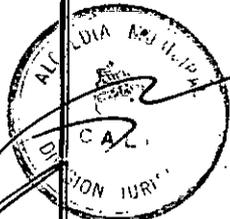
ARTICULO 6o.-

El cálculo actuarial de las cesantías de los empleados de la Auditoría, a Diciembre 31 de 1.987, asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DOS CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS(\$42'238.000.00).

Para pagos de anticipos la Auditoría podrá disponer del 50% de esa cifra, debiendo Emcali incluir dentro de sus cálculos la partida suficiente para atenderlo oportunamente.

ARTICULO 7o.-

Las cesantía definitivas serán asumidas y pagadas por Emcali, dentro de los términos que fija la Ley.



ACUERDO No.

de 19

()

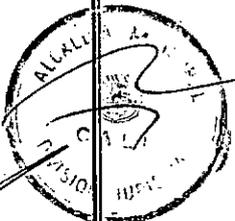
"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENTE FISCAL DE 1.988".

4.-

ARTICULO 8o.- Todos los bienes y equipos que adquiera la Auditoría por ejecución de la inversión presupuestada para la vigencia de 1.988 y los adquiridos en vigencias anteriores, son propiedad de Eocali, debiendo ésta asumir y pagar los valores necesarios para su protección y mantenimiento.

ARTICULO 9o.- La planta de personal (denominación y número de cargos) de la Auditoría Fiscal ante Eocali y sus asignaciones civiles durante la vigencia Enero 1o. a Diciembre 31 de 1.988, serán las siguientes:

<u>No. de Cargos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Asignación Mensual</u>
1	Auditor	\$ 352.500
1	Coordinador Comité	286.750
1	Secretario General	271.500
3	Jefe de Departamento	229.100
1	Director Administrativo	181.100
8	Jefe de Sección	156.640
5	Abogados	133.550
3	Ingenieros	133.550
6	Analistas	124.200
5	Visitador	124.200
1	Cajero General	124.200
2	Auxiliar Administrativo	124.500
13	Revisor I	107.500
37	Revisor II	76.900
1	Auxiliar de Archivo	76.900



ACUERDO No.

de 19

(

)

"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.988".

5.-

1	Auxiliar de Archivo	\$ 76.900
4	Secretarias Ejecutivas	89.650
4	Secretarias	76.900
8	Secretarias Auxiliares	64.200
1	Recepcionista	76.900
6	Motoristas	54.850.
4	Mensajeros	54.850
3	Conserje	54.850

ARTICULO 9o. - El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.988, una vez haya sido sancionado y publicado.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987).-

EL PRESIDENTE,

MARINO PAZ OSPINA

LA SECRETARIA,

LUCRECIA TORRES QUIJANO

CERTIFICO. - Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes así: Primer Debate en la sesión del día 3 de Noviembre de 1.987; Segundo Debate en la sesión del 27 de Noviembre de 1.987 y Tercer Debate en la sesión del día 30 de Noviembre de 1.987.

LUCRECIA TORRES QUIJANO
Secretaria.

amg.

Cali, 12 FEB 1988

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 03 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE CAPTACION Y DEMANDA ECONOMICA DE LA AUDITORIA FISCAL ANTE EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.988".

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ JEFE
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

FEB 16 9 00 A 88

PASA 1/98
REGISTRO N°

ALCALDIA

Cali, 16 FEB 1988

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
HENRY J. EDER CAICEDO
ALCALDE DE CALI



ALCALDE

[Signature]
ANTONIO JOSE OREJOLA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



[Signature]
MAGDALENA URIBE RIVAS
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL

SECRETARIA DE
EDUCACION
CULTURA Y
RECREACION
MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE O.O. P.P. MUPALES

SECRETARIO

[Signature]
JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

[Signature]
LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
ALBERTO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



[Signature]
STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



[Signature]
JAIME MEJIA ARANGO
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA



Cali, 03 MAR 1988

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 07 el presente Acuerdo.

[Signature]
HECTOR MORENO GONZALEZ
ASISTENTE DE INFORMACION Y PRENSA

